

# Dossier legislativo

*Edición Especial*

*Vigésima Cuarta Entrega*

## Coronavirus - COVID-19

Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina  
y Otros Documentos de Interés

2020.

Año del General Manuel Belgrano





Dirección Servicios Legislativos

# ***Edición Especial***

***Vigésima Cuarta Entrega***

## **Coronavirus - COVID-19**

**Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y  
Otros Documentos de Interés**

**Dirección Servicios Legislativos**

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, noviembre 2020

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

**ISSN 2314-3215**

## Índice

	Pág.
<a href="#"><u>Presentación</u></a>	3
<a href="#"><u>LEGISLACIÓN NACIONAL</u></a>	4
<a href="#"><u>JURISPRUDENCIA</u></a>	22
<a href="#"><u>DOCTRINA</u></a>	24
<a href="#"><u>OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS</u></a>	26

## Presentación

En el marco de la emergencia pública en materia sanitaria con motivo de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y en vista del compromiso asumido por la BCN con la Agenda 2030 de la ONU, la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación brinda al lector una nueva selección de legislación nacional, jurisprudencia, doctrina y otros documentos de interés relacionados con el CORONAVIRUS- COVID 19, publicados entre el 27 de octubre y el 7 noviembre de 2020, ambos inclusive<sup>1</sup>.

Esta publicación actualiza el presente Dossier, cuyas anteriores entregas podrán consultarse en:

<https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/publicaciones/dossiers>

Allí también encontrarán otras publicaciones realizadas por nuestra Dirección relacionadas con antecedentes parlamentarios y legislación comparada.

---

<sup>1</sup> El material que contiene la presente publicación puede ser solicitado en su totalidad por correo electrónico a [investigacion.argentina@bcn.gob.ar](mailto:investigacion.argentina@bcn.gob.ar) o [drldifusion@bcn.gob.ar](mailto:drldifusion@bcn.gob.ar).  
La información obtenida de las páginas web fue consultada al 07/11/2020.

## LEGISLACIÓN NACIONAL

### AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Actividades y Servicios Esenciales

- [Decisión Administrativa n° 1.952, 28 octubre 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular en los términos establecidos en los artículos 15° y 17°, incisos 1 y 2 del Decreto N° 814/20, y con el alcance de la presente decisión administrativa, a las personas afectadas a determinadas actividades, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 octubre 2020, p. 3).
- [Decisión Administrativa n° 1.940, 28 octubre 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Extiende la excepción al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular establecida por su similar N° 1.518/20 a la actividad desarrollada por embarcaciones náuticas, en todas sus modalidades, con fines recreativos y a las actividades periféricas que posibilitan dicho desarrollo.  
Asimismo, exceptúa de las prohibiciones dispuestas en el artículo 8°, incisos 1 y 4 y en el artículo 17°, incisos 1 y 2 -en lo relativo a eventos recreativos, clubes o espacios públicos o privados que impliquen la concurrencia de personas- del Decreto N° 814/20, a las personas que desarrollen o se encuentren afectadas a las actividades autorizadas, al solo efecto del desarrollo de las mismas.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 octubre 2020, p. 5).
- [Decisión Administrativa n° 1.949, 28 octubre 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Exceptúa, al servicio público de transporte internacional y a la actividad de turismo, de la prohibición establecida en el artículo 17° incisos 3 y 4 del Decreto N° 814/20, exclusivamente a los fines de realizar una prueba piloto para la reapertura del turismo receptivo para turistas provenientes de países limítrofes que sean nacionales o extranjeros residentes en los mismos, y cuyo destino sea el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).  
En tal sentido, también exceptúa del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a dichas actividades autorizadas, y a los y las turistas que ingresen al país a los fines contemplados en dicha norma.  
Establece que quienes ingresen al país al amparo de la presente deberán cumplimentar la declaración jurada prevista por la Disposición DNM N° 3.025/20, Requisitos para el ingreso y egreso del Territorio Nacional, además de incluir la constancia de PCR -con un máximo de setenta y dos (72) horas de anticipación- y de un seguro de asistencia médica que comprenda prestaciones de internación y aislamiento por Covid-19.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 octubre 2020, p. 6).
- [Decisión Administrativa n° 1.977, 2 noviembre 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular en los términos establecidos en los artículos 15 y 17, incisos 1 y 2 del Decreto N° 814/20, y con el alcance de la presente decisión administrativa, a las personas afectadas a las actividades relacionadas con eventos culturales al aire libre, funcionamiento de espacios culturales al aire libre y vinculaciones presenciales de niñas, niños y adolescentes alojados en hogares convivenciales, todo ello en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2020, p. 3).
- [Decisión Administrativa n° 1.976, 2 noviembre 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en los términos establecidos en el artículo 15 del Decreto N° 814/20, y con el alcance de la presente decisión administrativa a las personas afectadas a la realización de la Liga Nacional de Básquetbol 2020/2021 a partir de noviembre 2020.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2020, p. 4).

- **Decisión Administrativa n° 1.994, 4 noviembre 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros)**. Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular en los términos establecidos en el artículo 15° del Decreto N° 814/20, y con el alcance de la presente decisión administrativa, a las personas afectadas a las actividades relacionadas con las visitas en los dispositivos de la Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Centros Socio-educativos de Régimen Cerrado), ello en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 noviembre 2020, p. 12).
- **Decisión Administrativa n° 1.995, 5 noviembre 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros)**. Establece, en el marco del Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el Retorno a las Actividades Académicas Presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios, aprobado por la Resolución ME N° 1.084/20, que el Ministerio de Educación revisará y prestará conformidad a los planes jurisdiccionales para el retorno de las actividades académicas presenciales en Universidades e Institutos Universitarios. Con citada conformidad, la efectiva reanudación de las actividades académicas presenciales en Universidades e Institutos Universitarios será decidida por las autoridades provinciales y de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires, según corresponda, quienes podrán suspender las actividades y reiniciarlas conforme la evolución de la situación epidemiológica. En aquellos casos en que corresponda, exceptúa del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular en los términos del artículo 15 y de las prohibiciones dispuestas por los artículos 8°, inciso 5 y 17, inciso 3 del Decreto N° 814/20, y con el alcance de la presente decisión administrativa, a las personas afectadas a las actividades académicas presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2020, p. 18).

---

## **AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Decreto de Necesidad y Urgencia**

- **Decreto n° 875, 7 noviembre 2020**. Mantiene la conclusión de que siguen conviviendo aún distintas realidades que deben ser abordadas de forma diferente, en materia epidemiológica, en nuestro país. En este sentido, establece que desde el 9 y hasta el 29 noviembre 2020 inclusive, se mantendrá el "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" -DISPO- para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos y en los partidos y departamentos de las provincias argentinas que no posean transmisión comunitaria sostenida del virus y verifiquen en forma positiva los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos con base científica. Incluye entre los lugares alcanzados por el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio al aglomerado urbano denominado Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) que, a los fines del presente decreto comprende a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y treinta y cinco (35) partidos de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, prorroga por igual plazo, la vigencia de su similar N° 297/20, que establece el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" -ASPO-, prorrogado por los Decretos N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20 y 814/20, para las personas que residan en los aglomerados urbanos y en los Departamentos y Partidos de las provincias argentinas que posean transmisión comunitaria sostenida del virus SARS-CoV-2 y no cumplan con los demás parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos. Mantiene la prohibición establecida mediante el Decreto N° 520/20, respecto a determinadas actividades y prácticas taxativamente enunciadas y vedadas, unas para el "DISPO" y otras para el "ASPO", y, asimismo, repite entre dichas prohibiciones, tal como lo dispuso el Decreto N° 641/20, la realización de eventos sociales o familiares en espacios cerrados y en todos los casos, conforme se indica en los artículos 8° y 17 del presente decreto, con los alcances y salvedades allí estipulados. En tal sentido, el Jefe de Gabinete de Ministros, a pedido de los Gobernadores o las Gobernadoras, podrá autorizar la realización de reuniones sociales o familiares en los lugares alcanzados por la medida de "DISPO", según la evaluación de riesgo epidemiológico y sanitario del lugar.

Conserva la declaración de "esenciales" a distintas actividades y servicios y se exceptúa del cumplimiento del "ASPO" a las personas afectadas a ellos.

A su vez, prorroga hasta el 29 noviembre 2020 inclusive, la vigencia del artículo 8° del Decreto N° 408/20, prorrogado por sus similares N° 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20 y 814/20, manteniendo la facultad de realizar una breve salida de esparcimiento, en atención a la salud y al bienestar psicofísico de todas las personas, especialmente de los niños, las niñas y adolescentes, que deban cumplir el "ASPO".

En los aglomerados urbanos, departamentos y partidos de las jurisdicciones provinciales con hasta quinientos mil (500.000) habitantes, mantiene la facultad de los Gobernadores y las Gobernadoras de las Provincias con el fin de decidir nuevas excepciones al cumplimiento del "ASPO" y a la prohibición de circular, para personas afectadas a determinadas actividades industriales, de servicios, comerciales, sociales, deportivas o recreativas, con la implementación del protocolo respectivo que cumpla con todas las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria nacional, excepto respecto de las prohibiciones establecidas en el artículo 17.

En cambio, sigue sin autorizar para las zonas con más de quinientos mil (500.000) habitantes bajo la modalidad "ASPO", la disposición de nuevas excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular, salvo que estas sean autorizadas por el Jefe de Gabinete de Ministros en su carácter de Coordinador de la "Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional", con intervención del Ministerio de Salud de la Nación, y previo requerimiento del Gobernador o de la Gobernadora de Provincia o del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avalado por la autoridad sanitaria local.

Para habilitar cualquier actividad en dichos lugares, sigue exigiendo que las empleadoras o los empleadores garanticen el traslado de trabajadores y de trabajadoras sin la utilización del servicio público de transporte de pasajeros.

Mantiene la exigencia de un sistema de monitoreo permanente de la evolución epidemiológica y de las condiciones sanitarias en cada área geográfica en función de un conjunto de indicadores dinámicos y criteriosamente seleccionados con bases científicas, tanto para el "DISPO" como para el "ASPO", y que se realizará en forma conjunta por las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Ministerio de Salud de la Nación.

Conserva la obligatoriedad por parte de las Autoridades Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de comunicar de inmediato al Ministerio de Salud de la Nación la detección de signos de alerta epidemiológico o sanitario.

Continúa con la disposición que reserva el uso del servicio público de transporte de pasajeros interurbano e interjurisdiccional que esté autorizado a circular, para las personas que deban desplazarse para realizar determinadas actividades de carácter relevante exceptuadas específicamente en la normativa vigente.

Autoriza las reuniones sociales en espacios públicos al aire libre, de hasta diez (10) personas cuando se trate de lugares alcanzados por el ASPO, y siempre que se dé estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y nacional y que no se utilice el servicio público de transporte de pasajeros de colectivos, trenes o subtes. Las autoridades locales dictarán las correspondientes normas reglamentarias y, en atención a las condiciones epidemiológicas y a la evaluación de riesgo en los distintos Departamentos o Partidos de la jurisdicción a su cargo, podrán incluso determinar uno o algunos días para ejercer este derecho, limitar su duración, establecer los lugares habilitados para ello y, eventualmente, suspenderlo en forma temporaria con el fin de proteger la salud pública.

Por su parte, permite el acompañamiento durante la internación y en los últimos días de vida, de los y las pacientes con diagnóstico confirmado de COVID-19 o de cualquier otra enfermedad o padecimiento.

Mantiene vigentes, tanto para las personas que residan o habiten en lugares regidos por el "DISPO" como por el "ASPO", las previsiones de protección para los trabajadores y para las trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad, embarazadas o personas incluidas en los grupos de riesgo según fueran definidos por el Ministerio de Salud de la Nación y para aquellas cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado de niños, niñas o adolescentes. En todos estos casos se mantendrá la dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo en los términos de la Resolución MTESS N° 207/20, prorrogada por su similar N° 296/20.

Establece que debido a las características demográficas y dimensión del Área Metropolitana de Buenos Aires es necesario dictar normativa específica para que, en esta primera etapa de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio, se pueda sostener el mejoramiento de la situación epidemiológica. En tal sentido, dispone que el



servicio público de transporte de pasajeros urbano solo podrá ser utilizado por las personas alcanzadas por las actividades, servicios esenciales o en aquellos supuestos en los cuales expresamente se hubiera autorizado su uso.

Asimismo, con la excepción y alcances previstos mediante la DA N° 1.949/20 y la Disposición DNM N° 3.460/20, prorroga hasta el 29 noviembre 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 274/20, prorrogado, a su vez, por los Decretos N° 331/20, 365/20, 409/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20 y 814/20, la prohibición de ingreso al territorio nacional de personas extranjeras no residentes en el país, a través de Puertos, Aeropuertos, Pasos Internacionales, Centros de Frontera y cualquier otro punto de acceso, con el objeto de reducir las posibilidades de contagio.

También, prorroga hasta el 29 noviembre 2020 inclusive, la vigencia de las normas complementarias de los Decretos N° 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20 y 814/20, en cuanto resulten aplicables a lo dispuesto en el presente decreto.

Mantiene la vigencia de las normas que, en los términos del artículo 31 del Decreto N° 605/20, permitieron la realización de actividades y servicios que habían estado suspendidos por el artículo 32 del Decreto N° 576/20.

Por su parte, sustituye el artículo 4° de su similar N° 367/20, disponiendo que hasta sesenta (60) días posteriores a la finalización de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20, en los casos de las trabajadoras y los trabajadores de la salud y de miembros de fuerzas policiales federales y provinciales que cumplan servicio efectivo, la enfermedad COVID-19, producida por el virus SARS- CoV-2, se considerará presuntivamente una enfermedad de carácter profesional -no listada- en los términos del apartado 2 inciso b) del artículo 6° de la Ley N° 24.557, encontrándose alcanzada por las disposiciones de los artículos 2° y 3° del presente decreto.

Otorga carácter de orden público al presente decreto.

Establece que la presente medida entrará en vigencia el 9 noviembre 2020.

Da cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2020, p. 1).

---

## COMERCIO

### Consumidor- Precios

- [Resolución n° 473, 29 octubre 2020 \(Secretaría de Comercio Interior\)](#). Prorroga hasta el 31 enero 2021 la vigencia estipulada en el artículo 9° de su similar N° 100/20, que dispuso la fijación de precios máximos de venta al consumidor de bienes de consumo general a los valores vigentes al día 6 de marzo del presente año, pudiendo prorrogarse en atención a la evolución de la situación epidemiológica del Coronavirus COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 octubre 2020, p. 23).

---

## COMERCIO

### Exportación e Importación

- [Resolución General n° 4.843, 28 octubre 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Prorroga hasta el 30 noviembre 2020, el plazo otorgado por el artículo 1° de su similar N° 4.728 y sus complementarias, en relación con la garantía "Declaración jurada del exportador". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 octubre 2020, p. 49).

---

## COMUNICACIONES

### Telecomunicaciones

- 
- [\*\*Resolución n° 1.223, 27 octubre 2020 \(Ente Nacional de Comunicaciones\)\*\*](#). Modifica el Artículo 2° de su similar N° 326/20. Prorroga, con carácter excepcional, la vigencia de los permisos, autorizaciones, registros, inscripciones y licencias cuyos vencimientos o plazo operen desde el 16 marzo 2020 y hasta el 17 noviembre 2020, inclusive, por el término de sesenta (60) días corridos, que comenzará a contarse a partir del 18 noviembre 2020. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 octubre 2020, p. 29).

---

## CUESTIONES SOCIALES

### Discapacidad

- [\*\*Resolución n° 886, 28 octubre 2020 \(Agencia Nacional de Discapacidad\)\*\*](#). Deja sin efecto su similar N° 155/20 que dispuso que a partir del 24 mayo 2021, a los efectos de acreditar la discapacidad en el orden nacional y, a los fines de acceder a derechos y prestaciones que brinde el Estado Nacional en materia de salud, transporte de larga distancia, asignaciones familiares, pensiones no contributivas, exención de tributos, entre otros, sólo será válido el Certificado Único de Discapacidad (CUD) debidamente inscripto en el Registro Único de Personas con Discapacidad de esta Agencia, de conformidad con la Resolución MS N° 675/09 y sus modificatorias. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 octubre 2020, p. 10).
- [\*\*Resolución n° 888, 29 octubre 2020 \(Agencia Nacional de Discapacidad\)\*\*](#). Declara crítico, esencial e indispensable para el funcionamiento de esta Agencia la gestión operativa de expedientes administrativos que tramitan la categorización y recategorización de los servicios de atención y rehabilitación para personas con discapacidad. Exceptúa de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus respectivas prórrogas, al funcionamiento del Registro Nacional de Prestadores de la Dirección de Promoción para las Personas con Discapacidad, con la exclusión del acápite 7 del Anexo I de la Resolución PDSPBAIPD N° 2/13. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 octubre 2020, p. 11).

---

## CULTURA

### Actividad Cultural

- [\*\*Decreto n° 836, 30 octubre 2020\*\*](#). Autoriza, con carácter de excepción, la utilización y comercialización online de la mercadería remanente de la última edición de la "Feria COAS de las Naciones", durante el transcurso de la "Feria COAS Online", que se desarrollará desde el 1° noviembre hasta el 15 de diciembre de 2020. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 octubre 2020, p. 8).
- [\*\*Resolución n° 1.561, 4 noviembre 2020 \(Ministerio de Cultura\)\*\*](#). Amplía el Fondo Desarrollar para la Convocatoria Nacional para el Otorgamiento de Apoyo Económico a Espacios Culturales afectados por la Pandemia asociada a COVID-19, asignando a los beneficiarios de la primera y segunda convocatoria una segunda cuota de pago. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2020, p. 34).

---

## CULTURA

### Teatro y Cinematografía

- 
- [Resolución n° 671, 2 noviembre 2020 \(Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales\)](#). Convalida las clasificaciones efectuadas por el Comité de Clasificación de Películas Terminadas mediante el sistema de Streaming desde la puesta en vigor de su similar N° 346/20, es decir, desde el 6 julio 2020. Asimismo, aprueba el Procedimiento para la Clasificación de películas, aplicable mientras dure el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio", dispuesto por el PEN mediante el Decreto N° 297/20 y normativa modificatoria y complementaria. Establece que las clasificaciones de películas que no hayan dado cumplimiento estricto con todos los requisitos al momento del dictado del acto, estarán condicionadas a la presentación de toda la documentación exigida por la normativa vigente. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2020, p. 20).
  - [Resolución n° 672, 2 noviembre 2020 \(Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales\)](#). Establece una excepción al artículo tercero de su similar N° 165/20, respecto del porcentaje del subsidio correspondiente a medios electrónicos en relación a las películas nacionales que hubieran acreditado la exhibición por medios electrónicos durante el año 2020, extendiéndolo en hasta un ochenta y cinco por ciento (85%) del mismo, sobre el costo reconocido provisoriamente en los términos de la citada resolución, a fin de incorporar una medida paliativa hasta tanto se determine el reconocimiento final del costo de producción en los términos de su igual N° 439/14. Asimismo, dispone los porcentajes a liquidar en concepto de subsidio por medios electrónicos a las películas que contaran con costo de producción definitivo aprobado. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2020, p. 22).

---

## DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

### Armamentos y Explosivos

- [Disposición n° 4, 29 octubre 2020 \(Dirección Nacional de Planificación Estratégica, Prevención Ciudadana y Cooperación Institucional\)](#). Prorroga los plazos establecidos en la Resolución ANMAC N° 52/20, hasta el 30 noviembre 2020, en relación con los vencimientos de todas las autorizaciones, habilitaciones, inscripciones y permisos emitidos por la Agencia Nacional de Materiales Controlados. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2020, p. 64).

---

## DEMOGRAFÍA

### Migración

- [Disposición n° 3.460, 29 octubre 2020 \(Dirección Nacional de Migraciones\)](#). Habilita, en el marco de la Prueba Piloto establecida por la DA N°1949/20, al Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini de la localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, al Aeropuerto Internacional San Fernando de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires y al Puerto de Buenos Aires (Terminal Buquebus) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el ingreso y egreso de turistas provenientes de países limítrofes que sean nacionales o extranjeros residentes en aquellos, y cuyo destino sea el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) siempre que estos den cumplimiento, a las recomendaciones e instrucciones dispuestas por la autoridad sanitaria nacional. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 octubre 2020, p. 71).

---

## DERECHO

### Derecho Administrativo

- **[Decreto n° 876, 7 noviembre 2020.](#)** Prorroga la suspensión del curso de los plazos establecida por su similar N° 298/20 y sus complementarios, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1.759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, desde el 9 hasta el 29 noviembre 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.  
Exceptúa de la suspensión establecida a todos los trámites administrativos relativos a la emergencia declarada por la Ley N° 27.541, ampliada por el Decreto N° 260/20 y sus normas modificatorias y complementarias, y a todos los trámites realizados al amparo del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01 y sus normas modificatorias.  
Faculta a las jurisdicciones, entidades y organismos contemplados en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias a disponer excepciones, en el ámbito de sus competencias.  
Por último, establece, a partir del 30 noviembre 2020, la reanudación del curso de los plazos, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales que fueran oportunamente suspendidos por el Decreto N° 298/20 y sus complementarios.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2020, p. 21).

---

## DERECHO

### Sociedades

- **[Resolución n° 43, 26 octubre 2020 \(Inspección General de Justicia\).](#)** Reglamenta medidas tendientes a prevenir irregularidades para el correcto funcionamiento de las sociedades por acciones simplificadas.  
En tal sentido, establece que todo trámite registral relativo a dichas sociedades, exceptuado el de inscripción de la subsanación impuesta por su similar N° 17/20, deberá ser presentado con dictamen profesional de precalificación conforme a las previsiones del artículo 50 de su igual N° 7/15.  
Suspende, mientras dure la situación de emergencia epidemiológica existente, la aplicación de la opción de certificación por parte de funcionarios autorizados de esta Inspección, de firmas en instrumentos privados de constitución y en todo otro instrumento privado, en su caso, correspondiente a trámites habilitados o que se habiliten, de todas las personas jurídicas privadas sujetas a autorización, registro y fiscalización de este organismo.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 octubre 2020, p. 30).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Entidades Financieras

- **[Resolución n° 404, 26 octubre 2020 \(Banco Central de la República Argentina\).](#)** Prorroga la declaración de días inhábiles para las actuaciones cambiarias y financieras instruidas en los términos de las Leyes del Régimen Penal Cambiario N° 19.359 y de Entidades Financieras N° 21.526, respectivamente, dispuesta mediante su similar N° 117/20 y prorrogada por sus iguales N° 137/20, 148/20, 176/20, 201/20, 223/20, 242/20, 262/2020, 282/20, 307/20, 319/20, 331/20, 354/20 y 385/20, desde el 26 octubre y hasta el 8 noviembre 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicho período por no ser necesaria en ellos la intervención de los encausados.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 octubre 2020, p. 54).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

## **Impuestos, Tasas y Contribuciones**

- **[Resolución n° 4.840, 26 octubre 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#)**. Fija entre el 26 octubre y 8 noviembre 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de su similar N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.  
Exceptúa de lo dispuesto a los procedimientos de fiscalización realizados en virtud de la información proporcionada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) así como de aquella proveniente del intercambio de información en el marco de acuerdos y convenios internacionales, a los procedimientos de fiscalización -sumariales y de determinación de oficio- relacionados con el Régimen de Precios de Transferencia, así como aquellos que se efectúen al amparo de lo dispuesto por la Resolución General N° 3.416, decisiones que corresponde mantener para este nuevo período.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 octubre 2020, p. 27).
- **[Resolución General n° 4.842, 28 octubre 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#)**. Extiende los plazos previstos en su similar N° 2.045, hasta el 30 noviembre 2020, inclusive, a fin de que las entidades cooperativas comprendidas en el artículo 6° de la Ley N° 23.427 y sus modificaciones, puedan dar cumplimiento a las obligaciones allí establecidas.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 octubre 2020, p. 47).
- **[Resolución n° 11, 29 octubre 2020 \(Subdirección Ejecutiva de Operación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad\)](#)**. Extiende en sesenta (60) días corridos el plazo de prórroga dispuesto por sus similares N° 6/20 y 7/20 para la fecha de vencimiento del pago del capital de los préstamos por el desembolso del año 2016, conforme los acuerdos Nación – Provincia de La Pampa y Nación – Provincia de Santa Cruz, ratificados por el artículo 24 y 25 de la Ley N° 27.260.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 octubre 2020, p. 8).
- **[Resolución General n° 4.845, 29 octubre 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#)**. Extiende hasta el 2 noviembre 2020, la suspensión dispuesta en el artículo 1° de su similar N° 4.687 y sus modificatorias, del procedimiento sistémico referido a la exclusión de pleno derecho del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) previsto en los artículos 53 a 55 de su igual N° 4.309, su modificatoria y complementaria.  
Asimismo, extiende la suspensión prevista en el artículo 2° de citada Resolución General N° 4.687 y sus modificatorias, respecto de la consideración del mes octubre 2020, a los efectos del cómputo del plazo para la aplicación de la baja automática prevista en el artículo 36 del Decreto N° 1/10 y su modificatorio.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 octubre 2020, p. 59).
- **[Resolución General n° 4.846, 29 octubre 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#)**. Extiende hasta el 30 noviembre 2020, inclusive, la vigencia transitoria respecto de la cantidad máxima de planes de facilidades de pago admisibles, cantidad de cuotas y tasa de interés de financiamiento aplicable, correspondiente al régimen de facilidades de pago dispuesto por su similar N° 4.268.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 octubre 2020, p. 60).
- **[Resolución General n° 4.847, 29 octubre 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#)**. Extiende hasta el 30 noviembre 2020, inclusive, la suspensión de la traba de medidas cautelares prevista en el artículo 20 de su similar N° 4.557, sus modificatorias y complementarias, para los sujetos que se encuentren inscriptos en el "Registro de Empresas MiPyMES" creado por la Resolución SEyPME N° 220/19 y sus modificatorias.  
Asimismo, extiende hasta la misma fecha, la suspensión de la iniciación de juicios de ejecución fiscal establecida por el artículo 1° de su igual N° 4.730, sus modificatorias y complementarias.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 octubre 2020, p. 61).
- **[Resolución General n° 4.848, 29 octubre 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#)**. Extiende hasta el 30 noviembre 2020, inclusive, la utilización obligatoria del servicio con Clave Fiscal denominado "Presentaciones

Digitales" implementado por su similar N° 4.503 y su complementaria, para que los contribuyentes y responsables realicen electrónicamente las presentaciones y/o comunicaciones que se detallan en el artículo 1° de su igual N° 4.685, sus modificatorias y su complementaria.

Hasta la misma fecha, también extiende la eximición establecida por la Resolución General N° 4.699, sus modificatorias y su complementaria, de la obligación de registrar los datos biométricos ante las dependencias de este Organismo, por parte de los contribuyentes y responsables; la asignación del Nivel de Seguridad 3 para las solicitudes de blanqueo de la Clave Fiscal que se realicen a través de cajeros automáticos habilitados por las entidades bancarias; y la utilización del servicio con Clave Fiscal denominado "Presentaciones Digitales" implementado por citada Resolución General N° 4.503 y su complementaria, para que las personas humanas que requieran acreditar su condición de apoderados de personas humanas o representantes legales de personas jurídicas suministren la documentación necesaria a esos fines.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 octubre 2020, p. 62).

- **Decreto n° 833, 30 octubre 2020.** Prorroga hasta el 30 noviembre 2020, inclusive, el plazo establecido en el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública y sus modificaciones, para que los contribuyentes puedan acogerse al Régimen de Regularización establecido en el Capítulo 1 del Título IV de dicha ley.

Hasta igual fecha, también prorroga el plazo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 13 de dicha Ley N° 27.541, para tramitar y obtener el "Certificado MiPyME" ante la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores.

Por último, prorroga el plazo dispuesto en el punto 6.5 del inciso c) del artículo 13 de citada ley, para el ingreso de la primera cuota del plan de facilidades de pago, el que no podrá vencer antes del 16 enero 2021.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 octubre 2020, p. 1).

- **Resolución General n° 4.849, 3 noviembre 2020 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Readequa sus sistemas informáticos a efectos de receptor las modificaciones normativas vinculadas a la determinación de las obligaciones con destino a la seguridad social.

En tal sentido, establece que la determinación de dichas obligaciones deberá efectuarse mediante la utilización del release 7 de la versión 42 del programa aplicativo denominado "Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social – SICOSS".

En consecuencia, modifica la Resolución General N° 3.834 (DGI), sustituido por su similar N° 712, sus modificatorias y complementarias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2020, p. 60).

- **Resolución General n° 4.850, 5 noviembre 2020 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Adecua su similar N° 4.816 y su modificatoria, de acuerdo con lo dispuesto por el DNU N° 833/20, con relación a los requisitos y demás formalidades a observar por los contribuyentes y responsables a fin de adherir al régimen de regularización de obligaciones impositivas, de la seguridad social y aduaneras en el marco de la ampliación establecida mediante el dictado de la Ley N° 27.562.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2020, p. 69).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Presupuesto General

- **Decisión Administrativa n° 1.983, 2 noviembre 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020, con el fin de atender otros gastos inherentes al normal funcionamiento de la Administración Nacional; incorporar las erogaciones necesarias para el cumplimiento de los cometidos asignados a la Secretaría de Comunicación y Prensa de la Presidencia de la Nación; reforzar el presupuesto vigente de la Agencia de Administración de Bienes del Estado y los créditos de la Administración de Parques Nacionales; ampliar los créditos vigentes de la Secretaría de Medios y Comunicación

Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y el presupuesto del Ministerio de Defensa; modificar el presupuesto vigente del Ministerio de Educación; incrementar el presupuesto vigente de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y de la Superintendencia de Servicios de Salud; y adecuar los créditos presupuestarios incluidos en la órbita de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro destinados a determinadas Empresas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2020, p. 3).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Seguros

- [Resolución n° 387, 26 octubre 2020 \(Superintendencia de Seguros de la Nación\)](#). Prorroga hasta el 15 diciembre 2020 el plazo dispuesto por el punto 39.8.2. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708/14, y sus modificatorias y complementarias) para la presentación de los estados contables de aseguradoras y reaseguradoras correspondientes al cierre del 30 septiembre 2020. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 octubre 2020, p. 4).

---

## DESARROLLO RURAL Sanidad Vegetal y Animal

- [Resolución n° 845, 3 noviembre 2020 \(Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria\)](#). Prorroga hasta el 1 marzo 2021 el plazo establecido en su similar N° 1.524/19, en relación con el plazo para suscribir los Acuerdos Sanitarios entre el SENASA y los Entes Sanitarios. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 noviembre 2020, p. 26).

---

## ESTADO Contrataciones de la Administración Pública

- [Disposición n° 223, 23 junio 2020 \(Hospital Naval Puerto Belgrano\)](#). Aprueba todo lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 11/2020, con el objeto de lograr la adquisición de Antibióticos para la atención de pacientes del presente Hospital para hacer frente a la pandemia COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2020, p. 74).
- [Disposición n° 227, 25 junio 2020 \(Hospital Naval Puerto Belgrano\)](#). Aprueba todo lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 14/2020, con el objeto de lograr la adquisición de Medicamentos para la atención de pacientes del presente Hospital para hacer frente a la pandemia COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2020, p. 78).
- [Disposición n° 235, 29 junio 2020 \(Hospital Naval Puerto Belgrano\)](#). Aprueba todo lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 12/2020, con el objeto de lograr la adquisición de Medios de contraste / Desinfectantes y Sanitizantes / Soluciones Parenteral de gran Volumen / Psicotrópicos para la atención de pacientes de presente Hospital para hacer frente a la pandemia COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2020, p. 82).
- [Disposición n° 236, 29 junio 2020 \(Hospital Naval Puerto Belgrano\)](#). Aprueba todo lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 21/2020, con el objeto de realizar la reparación de intercambiador de tomógrafo para hacer frente a la pandemia COVID-19.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2020, p. 86).

- **Disposición n° 241, 1° julio 2020 (Hospital Naval Puerto Belgrano).** Aprueba todo lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 18/2020, con el objeto de lograr la adquisición de víveres secos para atención de pacientes y dotación del presente Hospital para hacer frente a la pandemia COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2020, p. 90).
- **Disposición n° 244, 2 julio 2020 (Hospital Naval Puerto Belgrano).** Aprueba todo lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 17/2020 con modalidad Orden de Compra Abierta, con el objeto de lograr la adquisición de víveres frescos para atención de pacientes y dotación del presente Hospital para hacer frente a la pandemia COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2020, p. 93).
- **Disposición n° 245, 3 julio 2020 (Hospital Naval Puerto Belgrano).** Aprueba todo lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 19/20, con el objeto de lograr la adquisición de Indumentarias para atención de pacientes y dotación del presente Hospital para hacer frente a la pandemia COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2020, p. 67).
- **Disposición n° 266, 15 julio 2020 (Hospital Naval Puerto Belgrano).** Aprueba todo lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 20/2020, con el objeto de lograr la adquisición elementos químicos para lavado de ropa hospitalaria y limpieza de quirófanos y UTI para pacientes y dotación del presente Hospital para hacer frente a la pandemia COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2020, p. 98).
- **Disposición n° 272, 20 julio 2020 (Hospital Naval Puerto Belgrano).** Aprueba todo lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 16/2020, con el objeto de lograr la adquisición de Ropa de Seguridad Biomédica para la atención de pacientes del presente Hospital para hacer frente a la pandemia COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2020, p. 102).
- **Disposición n° 279, 23 julio 2020 (Hospital Naval Puerto Belgrano).** Aprueba todo lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 22/2020, con el objeto de lograr la adquisición de Elementos de Ferrería para el reacondicionamiento y reparaciones edilicias a efectuarse en el Pabellón VI del presente Hospital, atinentes a atender las emergencias sanitarias de la pandemia COVID-19". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2020, p. 106).
- **Disposición n° 231, 29 septiembre 2020 (Comisión Nacional de Regulación del Transporte).** Aprueba la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Emergencia N° 73-0034-CDI20, denominada Compulsa Covid-19 N° 6/2020, llevada a cabo con el objeto de adquirir tres (3) PC de escritorio de avanzada, con sus respectivos accesorios y tres sillones ergonómicos, en el marco de la pandemia de COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2020, p. 110).
- **Resolución n° 922, 22 octubre 2020 (Ministerio de Desarrollo Social).** Aprueba la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 33/20, tendiente a lograr la adquisición de arroz pulido o arroz blanco, tipo largo fino o mediano 0000, solicitada por la Subsecretaría de Asistencia Crítica; a fin de asistir en forma directa a gran parte de la población que se encuentra en situación de extrema vulnerabilidad. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 octubre 2020, p. 44).
- **Disposición n° 494, 23 octubre 2020 (Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud).** Aprueba lo actuado en el Proceso de Contratación NCS-DIR-01-2020 para el servicio de "Transporte aéreo de los bienes adquiridos por el contrato suscripto con la firma Meheco (China) financiado por el Banco Mundial (GO-DIR-12-2020)", en el marco del Proyecto de Emergencia para la Prevención y Manejo de la Enfermedad por COVID-19 en la República Argentina, Contrato de Préstamo BIRF NRO. 9083-AR, el cual se llevó a cabo conforme lo



establecido en Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría de bienes de Julio de 2016 (Revisada noviembre 2017 y agosto 2018).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 octubre 2020, p. 63).

- **Resolución n° 951, 27 octubre 2020 (Ministerio de Desarrollo Social).** Adjudica la compulsa en el marco del "Acuerdos Nacionales Emergencia COVID-19", con el objeto de procurar la provisión de alimentos en el contexto de la emergencia Covid-19, la cual tramitó en el sistema COMPR.AR como Contratación Directa por Emergencia N° 999-0011-CDI20.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2020, p.18).
- **Disposición n° 482, 28 octubre 2020 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo).** Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0262 - Adquisición de Materiales Reactivos, para Compra de Emergencia COVID-19.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 octubre 2020, p. 76).
- **Disposición n° 497, 28 octubre 2020 (Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud).** Adjudica sumas de dinero para adquisición de computadoras portátiles y otros equipamientos informáticos.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 octubre 2020, p. 77).
- **Disposición n° 495, 3 noviembre 2020 (Hospital Naval Puerto Belgrano).** Aprueba todo lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N°10/20, con el objeto de lograr la adquisición de productos descartables para atención de pacientes y dotación del Hospital Naval Puerto Belgrano para hacer frente a la pandemia COVID-19.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2020, p. 68).
- **Disposición n° 510, 3 noviembre 2020 (Subsecretaría de Gestión Administrativa).** Adjudica la Contratación Directa, correspondiente al Servicio de Logística: Distribución y Seguro de Transporte de los productos farmacéuticos, descartables y gráfica de los destinos finales que sean determinados por la Dirección General de Administración.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2020, p. 73).
- **Disposición n° 496, 3 noviembre 2020 (Hospital Naval Puerto Belgrano).** Aprueba todo lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia Covid-19 N° 09/20, con el objeto de lograr la adquisición de adquisición de elemento de limpieza para mantener la higiene contribuyendo con la asistencia, atención de pacientes y dotación del presente para hacer frente a la pandemia Covid-19.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 noviembre 2020, p. 26).

## INDUSTRIA

### Actividad Industrial

- **Resolución n° 41, 24 octubre 2020 (Instituto Nacional de Tecnología Industrial).** Prorroga, hasta el 25 octubre 2020 inclusive, la vigencia de su similar N° 8/20, prorrogada por sus iguales N° 10/20, 13/20, 15/20, 16/20, 17/20, 19/20, 23/20, 24/20, 25/20, 28/20 y 35/20, relativas a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por este Instituto.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 octubre 2020, p. 27).

---

## INDUSTRIA

### Industria del Turismo y Servicios

- [Resolución n° 482, 28 octubre 2020 \(Ministerio de Turismo y Deportes\)](#). Prorroga hasta el 31 diciembre 2020, inclusive, la suspensión de los plazos de todos los trámites que las Agencias de Viaje deban cumplir ante esta Cartera, contenida en el artículo 1° de su similar N° 133/20, sus modificatorias y complementarias. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 octubre 2020, p. 19).
- [Resolución n° 498, 2 noviembre 2020 \(Ministerio de Turismo y Deportes\)](#). Establece que las agencias de viajes inscriptas en el Registro de Agentes de Viajes de este Ministerio, que cuenten con el "Certificado Nacional de Autorización para Agencias de Turismo Estudiantil", ofrecerán a los turistas usuarios alcanzados la reprogramación de los servicios turísticos cuya realización o prestación se haya visto impedida con motivo de las restricciones ambulatorias dictadas por el PEN, en el marco de la pandemia por el coronavirus COVID-19. Dicha reprogramación deberá efectuarse en un plazo de doce (12) meses posteriores al levantamiento de las medidas restrictivas de circulación dispuestas como consecuencia de la pandemia por el coronavirus COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2020, p. 28).

---

## INDUSTRIA

### Patentes de Invención y Modelos de Utilidad

- [Resolución n° 171, 26 octubre 2020 \(Instituto Nacional de la Propiedad Industrial\)](#). Prorroga, desde el 26 octubre hasta el 8 noviembre 2020 inclusive, la suspensión de plazos dispuesta por su similar N° 142/20, referida a todos los emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquier haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios. Mantiene las guardias mínimas y atención por turnos establecida por la DA N° 524/20. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 octubre 2020, p. 24).

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Aguas

- [Resolución n° 390, 3 octubre 2020 \(Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible\)](#). Extiende la prórroga establecida en su similar N° 239/20 hasta el 31 diciembre 2020 inclusive, para la presentación de la Declaración Jurada Anual, instituida por el artículo 10° del Decreto N° 674/89, correspondiente al año 2019. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2020, p. 15).

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Residuos Peligrosos

- [Resolución n° 313, 30 octubre 2020 \(Autoridad Regulatoria Nuclear\)](#). Otorga una extensión de la prórroga, autorizada por los artículos 1° y 2° de su similar N° 219/20 por un nuevo plazo de sesenta (60) días corridos para los vencimientos de autorizaciones otorgadas por esta Autoridad (Licencias de Operación, Registros, Permisos Individuales y Autorizaciones Específicas). Asimismo, prorroga por un plazo de sesenta (60) días corridos la vigencia de las autorizaciones que se hayan otorgado, cuyos vencimientos operen desde el 1° noviembre y hasta el 31 diciembre 2020.

Por último, dispone que las Autorizaciones Específicas serán válidas si sus titulares cuentan con un certificado de aptitud psicofísica válido para la función desempeñada, y suspende los plazos para el inicio de renovación de todas las autorizaciones otorgadas hasta el 31 diciembre 2020.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2020, p. 17).

---

## SALUD

### Emergencia Sanitaria

- [Resolución Conjunta nº 1, 5 noviembre 2020 \(Ministerio de Salud y Secretaría de Comercio Interior\)](#). Establece, por ciento cincuenta (150) días corridos, precios máximos de venta institucional a los organismos de salud de los subsistemas público, privado y de la seguridad social de todo el país para determinados medicamentos críticos necesarios para la atención de la pandemia del COVID-19 en las unidades de terapia intensiva. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2020, p. 77).

---

## SALUD

### Medicina

- [Resolución nº 1.360, 23 octubre 2020 \(Superintendencia de Servicios de Salud\)](#). Aprueba el pago a cuenta a los Agentes del Seguro de Salud, con saldos pendientes a la fecha de la presente, en concepto de adelanto de fondos del Sistema Único de Reintegros (S.U.R.), con el objeto de mantener la cadena de pagos y poder afrontar de modo eficaz y oportuno la situación generada por la pandemia de COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 octubre 2020, p. 36).

---

## SALUD

### Salud Pública

- [Ley nº 27.573](#). Declara de interés público la investigación, desarrollo, fabricación y adquisición de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19 en el marco de la emergencia sanitaria establecida por la Ley Nº 27.541 y ampliada por el Decreto Nº 260/20, su modificatorio y normativa complementaria, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con relación a la mencionada enfermedad.  
Sancionada: 29 octubre 2020. Promulgada: por Decreto Nº 872, 5 noviembre 2020.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2020, p. 4).
- [Resolución nº 1.820, 6 noviembre 2020 \(Ministerio de Salud\)](#). Prorroga de manera automática y excepcional, por el plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles administrativos, a contar desde el vencimiento de la última habilitación provisoria vigente, que ocurriera u operara previo al momento de la entrada en vigencia de la emergencia sanitaria ampliada por el Decreto Nº 260/20, en los trámites iniciados por los establecimientos sanitarios respectivos antes de la entrada en vigencia de la presente Resolución. Promueve que la vigencia de esta prórroga inicie al término del plazo otorgado por el acto administrativo por el cual se les concedió la habilitación provisoria anterior, excepto que la administrada se pronuncie inequívocamente en contrario o hubiere efectuado cambios que resulten una modificación de las condiciones de la misma.  
Por su parte, para el caso de los establecimientos sanitarios cuya habilitación provisoria hubiera vencido o venza con posterioridad a la entrada en vigencia de la emergencia sanitaria ampliada por el Decreto Nº 260/20, les otorga una prórroga automática y excepcional de ciento ochenta (180) días hábiles administrativos, a contar desde el

vencimiento de la última habilitación vigente, salvo que la administrada se pronuncie inequívocamente en contrario o hubiere efectuado cambios que resulten una modificación de su habilitación.

La presente Resolución no comprende a los establecimientos clausurados durante los períodos antes referidos, ni los exime del cumplimiento de sus obligaciones, ni de las presuntas faltas sanitarias en las que pudieran haber incurrido, con motivo de haber o estar funcionado con la habilitación de carácter provisoria vencida y sin haber instado su tramitación, en la medida en que no encuadren en las situaciones de excepción descriptas por la presente.

Asimismo, enuncia los restantes supuestos en los cuales no procede conceder las referidas prórrogas de modo excepcional o automático y las condiciones a las que se obligan a operar los establecimientos comprendidos en estos últimos casos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2020, p. 23).

---

## SALUD

### Trasplante de Órganos

- [Resolución n° 258, 5 noviembre 2020 \(Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante\)](#). Prorroga hasta el 31 diciembre 2020 los efectos de las disposiciones establecidas mediante su similar 67/20, con relación a la vigencia de los plazos de vencimiento de las credenciales emitidas en el marco de la Ley N° 26.928, y de las habilitaciones otorgadas por este Organismo Nacional a establecimientos, médicos y equipos de profesionales de salud.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2020, p. 33).

---

## SEGURIDAD SOCIAL

### Previsión Social

- [Resolución n° 10, 26 octubre 2020 \(Subdirección Ejecutiva de Operación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad\)](#). Aprueba la suspensión del pago de las cuotas para los créditos vigentes por el mes de noviembre 2020 del Programa "Créditos ANSES", período durante el cual los beneficiarios alcanzados por esta medida no podrán solicitar el otorgamiento de nuevos créditos del Programa Créditos ANSES, debiéndose adoptar los recaudos operativos necesarios para su implementación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 octubre 2020, p. 21).

- [Resolución n° 389, 30 octubre 2020 \(Administración Nacional de la Seguridad Social\)](#). Prorroga la suspensión del trámite de actualización de fe de vida por parte de los jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas, establecido por sus similares N° 79/20, 95/20, 235/20 y 309/20, a efectos de garantizarles el cobro de las prestaciones puestas al pago durante los meses de noviembre y diciembre 2020.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 octubre 2020, p. 10).

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Fomento del Empleo

- [Resolución n° 623, 30 octubre 2020 \(Secretaría de Empleo\)](#). Amplía a siete (7) meses el plazo establecido por el artículo 2° de su similar N° 144/20, en relación con la asistencia económica de emergencia a las unidades productivas autogestionadas y extendido por su iguales N° 301/20 y N° 473/20.

Fija el monto mensual de la ayuda económica individual a otorgarse durante el sexto y séptimo mes a los socios trabajadores y a las socias trabajadoras.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2020, p.16).

- [Resolución n° 894, 2 noviembre 2020 \(Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social\)](#). Aprueba el "Régimen de Regularización para Provincias y Municipios" en el marco de planes, programas y acciones de empleo, formación profesional y de fortalecimiento de la Red de Servicios de Empleo, implementados en el ámbito de este Ministerio, al que podrán adherir los organismos o instituciones públicas estatales provinciales y municipales que registren incumplimientos de metas, tengan rendiciones de cuentas pendientes y/o adeuden el reintegro de fondos, por compromisos asumidos con anterioridad al 31 diciembre 2019.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2020, p.13).

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción

- [Decreto n° 823, 26 octubre 2020](#). Extiende la vigencia del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) establecido por su similar N° 332/20 y sus modificatorios, hasta el 31 diciembre 2020.  
Da cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 octubre 2020, p. 8).
- [Decisión Administrativa 1.954, 28 octubre 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Adopta las recomendaciones formuladas por el Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción.  
En particular, sobre la extensión del Programa ATP a los salarios que se devenguen durante el mes octubre 2020, indicando las condiciones para percibir y la metodología de liquidación y otorgamiento respecto de los beneficios de: Salario Complementario, crédito a tasa subsidiada y postergación y reducción de contribuciones patronales destinadas al SIPA, para las empresas que desarrollan las actividades afectadas en forma crítica -en los términos del artículo 3º, inciso a) del Decreto N° 332/20 y sus modificatorios-, y las restantes actividades oportunamente incluidas en el Programa, incluyendo el tratamiento del sector salud.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 octubre 2020, p. 9).
- [Resolución General n° 4.844, 28 octubre 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Dispone que los sujetos mencionados en el artículo 1º de su similar N° 4.693, su modificatoria y sus complementarias, y en el artículo 1º de la Resolución General N° 4.792, su modificatoria y sus complementarias, podrán acceder al servicio "web" "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP", desde el 29 octubre y hasta el 4 noviembre 2020, ambas fechas inclusive, a los efectos de obtener -de así corresponder- los beneficios establecidos en los incisos a) y b) del artículo 2º del Decreto N° 332/20 y sus modificatorios, respecto de los salarios y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que se devenguen durante octubre 2020, y el beneficio de crédito a tasa subsidiada para empresas previsto en el inciso e) del artículo 2º del citado Decreto, de conformidad con lo dispuesto por la DA N° 1.954/20.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 octubre 2020, p. 58).

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Relaciones Individuales de Trabajo

- [Decreto n° 845, 4 noviembre 2020](#). Exceptúa a los empleadores y a las empleadoras que resultaren pasibles de las sanciones previstas por la Ley N° 26.940, Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales, de la aplicación de lo previsto en los artículos 13 y 14 de dicha Ley, durante el término de vigencia de la emergencia declarada por la Ley N° 27.541, ampliada por el Decreto N° 260/20.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 noviembre 2020, p. 3).

---

## TRANSPORTE

### Navegación Aérea

- [Resolución n° 243, 29 octubre 2020 \(Ministerio de Transporte\)](#). Encomienda la aprobación de la programación de las operaciones de transporte aéreo internacional de pasajeros a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), respetando estrictamente las restricciones de ingreso al país, establecidas en el DNU N° 274/20 y sus sucesivas prórrogas y excepciones y conforme los DNU N° 331/20 y N° 814/20. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 octubre 2020, p. 16).
- [Disposición n° 100, 29 octubre 2020 \(Administración Nacional de Aviación Civil\)](#). Aprueba el Procedimiento para la Renovación de la Certificación Médica Aeronáutica (CMA) por vía no presencial en el contexto de la pandemia de COVID-19. Dispone que la presente medida tenga plazo de vigencia de ciento ochenta (180) días corridos a partir de su firma. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2020, p. 63).
- [Disposición n° 1.287, 30 octubre 2020 \(Policía de Seguridad Aeroportuaria\)](#). Extiende la prórroga, con carácter excepcional, de los vencimientos establecidos mediante su similar N° 1.040/20, desde el 31 octubre 2020 hasta el 30 noviembre 2020 inclusive, por persistir las condiciones de emergencia. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2020, p. 68).

---

## TRANSPORTE

### Tránsito- Licencia de Conducir

- [Disposición n° 490, 30 octubre 2020 \(Agencia Nacional de Seguridad Vial\)](#). Prorroga, de manera preventiva y con carácter excepcional, por el término de 90 (noventa) días corridos contados a partir de su fecha de vencimiento, la vigencia de los cursos presenciales de verificación de competencias y formación continua y los exámenes psicofísicos exigidos por su similar N° 48/19, para el otorgamiento y renovación de la Licencia Nacional de Conducir Transporte Interjurisdiccional (LiNTI), cuyos vencimientos operen entre el 1 y el 30 noviembre 2020 inclusive. Asimismo, prorroga de manera excepcional, por el término de 1 (un) año calendario conforme a su fecha de vencimiento original, las licencias nacionales de conducir transporte interjurisdiccional (LiNTI), que se encuentren alcanzadas por el artículo 2 de su similar N° 145/20 y por el artículo 2 de su igual N° 170/20. Aplica un factor de corrección que permita redistribuir los vencimientos en el año calendario, a fin de evitar la sobrecarga futura del sistema operativo de la Licencia Nacional de Conducir Transporte Interjurisdiccional (LiNTI). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2020, p. 72).

---

## TRANSPORTE

### Transporte Público

- [Resolución n° 237, 22 octubre 2020 \(Ministerio de Transporte\)](#). Continúa brindando asistencia al transporte automotor interurbano de pasajeros de jurisdicción nacional, en los mismos términos de las Resoluciones N° 122/20 y 165/20, estableciendo una compensación de emergencia en el marco del régimen de compensaciones tarifarias al transporte automotor de pasajeros de larga distancia (RCLD) con destino a las empresas de transporte por automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional de Jurisdicción Nacional, a abonarse en

cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 449/08, modificado por el Decreto N° 1.122/17.

En tal sentido, sustituye el artículo 1° de su similar N° 165/20.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 octubre 2020, p. 29).

---

## **URBANISMO Y VIVIENDA**

### **Vivienda**

- [Resolución n° 140, 16 octubre 2020 \(Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat\)](#). Extiende hasta el 31 diciembre 2020 la validez de los Certificados de Aptitud Técnica, cuya fecha de vencimiento se hubiesen producido desde la entrada en vigencia del Decreto N° 297/20 y sus modificaciones a fin de no impedir el avance de los procesos productivos, la utilización de materiales y/o productos relacionados con la actividad de la construcción. Asimismo, extiende hasta la fecha arriba mencionada, la validez de los Certificados de Aptitud Técnica en aquellos casos en que, habiéndose iniciado los trámites de renovación, no se hubiesen realizado las inspecciones y verificaciones necesarias para su renovación por parte de la Autoridad de Aplicación.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 octubre 2020, p. 3).

## JURISPRUDENCIA

- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala III, 26/08/2020.- Centro Gallego de Buenos Aires Mutualidad Cultura Acción Social c/ EN-AFIP s/ amparo L. 16986** (Acción de amparo. Decreto N° 332/20. Programa de ATP. Inclusión en el REPSAL. Arbitrariedad manifiesta de la Res. MTEySS 352/20).  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Sala I, 24/09/2020.- Rosales, K. L. s/ Inconstitucionalidad y calificación legal** (Coronavirus. Delito de desobediencia. Procesamiento del imputado. Planteo de inconstitucionalidad contra el DNU 297/20 -y sus prórrogas- y de la Ley 26122. Rechazo. Recurso de apelación. Rechazo. Constitucionalidad del Decreto. Situación de emergencia por pandemia mundial. Razonabilidad y proporcionalidad de las medidas adoptadas. Dictamen favorable del Congreso Nacional. Ley 26122 que no vulnera garantías constitucionales. Confirmación de la resolución apelada).  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, 15/10/2020.- M., A. A. y Otros s/ Hábeas Corpus** (Acción de hábeas corpus. Libertad ambulatoria. Autoridades policiales que impidieron a los beneficiarios de la acción el ingreso a la provincia de Formosa, bajo amenaza de privación de libertad. Solicitud de ingreso al territorio provincial sin recibir respuesta alguna. Lugar al recurso. Orden para que se fije fecha cierta de ingreso a la Provincia de Formosa para los accionantes).  
([ar.lejister.com](http://ar.lejister.com)).
- **Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Resistencia N° 6, 19/10/2020.- Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco s/ Medida Cautelar** (Medidas Cautelares. Resoluciones Judiciales. Coronavirus. Resolución Administrativa. Bosques y Forestación).  
([ar.lejister.com](http://ar.lejister.com)).
- **Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Morón, Sala II, 20/10/2020.- A. F. E. c/ B. G. M. s/ Materia a Categorizar** (Notificación. Carta documento. Suspensión de los plazos procesales. Nulidad. Coronavirus).  
([ar.lejister.com](http://ar.lejister.com)).
- **Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VIII, 21/10/2020.- Insua, Cristian Alejandro c/ Punta Carrasco S.A. y otro s/ medida cautelar** (Prohibición de los despidos. Decreto 329/20 y prórrogas posteriores. Emergencia sanitaria y económica. Coronavirus. Medida cautelar, tendiente a que se declare la nulidad del despido. Desestimación. Período de prueba laboral. Art. 92 bis de la LCT. Estabilidad reforzada que no fue adquirida por el trabajador. Confirmación de la resolución recurrida).  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Isidro, Sala I, 23/10/2020.- Mancia SA c/ Digital Com SRL y Otro/a s/ Cobro Ejecutivo** (Proceso ejecutivo. Carta documento. Exceso ritual manifiesto. Intimación al deudor. Coronavirus).  
([ar.lejister.com](http://ar.lejister.com)).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Sala 4, 23/10/2020.- C., M. G. s/ nulidad** (Coronavirus. Proceso Penal. Nulidad. Imputado que plantea la nulidad de la declaración indagatoria celebrada por videoconferencia y todo lo actuado en consecuencia. Rechazo. Recurso de apelación. Rechazo. Audiencia que cumple con lo estipulado en la Acordada 12/2020 y cctes, dictadas en función del ASPO. Validez de la firma electrónica. Derecho de defensa que no se ha afectado. Principio de conservación de los actos procesales. Confirmación de la resolución apelada).  
([elDial.com](http://elDial.com)).



- **[CSJN, 29/10/2020.- Lee, Carlos Roberto y otro c/ Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19 Provincia de Formosa s/ amparo – amparo colectivo](#)** (Reclamos sobre la situación de distintos habitantes de Formosa que se encuentran a la espera de poder ingresar en territorio provincial. Orden a la gobernación para que informe la cantidad precisa de pedidos que se presentaron desde la vigencia del Programa de Ingreso Ordenado y Administrado de Personas a la Provincia, dispuesto por Resolución 2/20 del Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19, o de cualquier otra medida o protocolo adoptado en el marco de la pandemia provocada por la propagación del coronavirus, como así también cuántos de esos pedidos fueron admitidos y rechazados, y cuántos otros se encuentran actualmente pendientes de autorización. Denuncia de un hecho gravísimo. Fallecimiento de una persona, quien después de haber solicitado en varias oportunidades la habilitación para ingresar a la provincia y ante la negativa a tal solicitud, habría optado por ingresar a nado a través del río Bermejo, ocasión en la que murió por ahogamiento). ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).
- **[Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala A, 04/11/2020.- Italcred S.A. s/ concurso preventivo](#)** (Concurso preventivo. Emergencia sanitaria. Coronavirus. Cuotas concordatarias. Pago. Ampliación de plazo. Apelación de la concursada. Intimación a la recurrente para que acredite documentalmente el pago de las cuotas concordatarias debidas, bajo apercibimiento de decretarse su quiebra. Imposibilidad de cumplir -por el momento- con el pago de las cuotas vencidas. Disminución de ingresos habituales con motivo de la emergencia sanitaria. Solicitud de ampliación del plazo conferido. Acreedor que expresó su voluntad de que se confirme la intimación de pago contra la deudora. Presentación de otros acreedores con posterioridad solicitando el pago correspondiente. Ausencia de norma que regule las consecuencias de la emergencia en el ámbito concursal que no puede implicar, so riesgo de desconocer la realidad circundante, las dificultades que atraviesan los distintos actores socio económicos. Necesidad de adoptar medidas extraordinarias y, con ello, mitigar los inconvenientes que son de público conocimiento y que siguen sin solución de continuidad. Razonabilidad de proveer favorablemente a la extensión del plazo para el pago de la cuota concordataria adeudada y ampliarlo a un total de sesenta días desde la fecha de esta resolución). ([elDial.com](http://elDial.com)).

## DOCTRINA

- **"Algunas reflexiones sobre el proyecto de ley relativo a las vacunas para COVID-19"**. Por Jorge Nicolás Lafferriere.  
([www.elderecho.com.ar](http://www.elderecho.com.ar)).
- **"Análisis y reflexiones sobre las amenazas ambientales y la inequidad social en tiempos de Coronavirus"**. Por Leonardo De Benedictis.  
([ar.lejister.com](http://ar.lejister.com)).
- **"El médico y la virtud de la prudencia en tiempos de pandemia"**. Por Germán Calabrese.  
([www.elderecho.com.ar](http://www.elderecho.com.ar)).
- **"El nuevo Decreto 766/2020 sobre alquileres: ¿sigue todo igual que el Decreto anterior?"**. Por Sebastián Ferreyra Romea.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"Impuesto a las ganancias. Dedución de gastos en épocas de pandemia. Trabajo desde casa por pandemia. ¿Qué gastos puedo deducir? ¡Todo depende!"**. Por Richard L. Amaro Gómez.  
([eol.errepar.com](http://eol.errepar.com)).
- **"Juicios virtuales en tiempos de coronavirus"**. Por Javier Marca Matute.  
([ar.lejister.com](http://ar.lejister.com)).
- **"La contratación de consumo y el COVID-19"**. Por Javier H. Wajntraub.  
([www.rubinzalonline.com.ar](http://www.rubinzalonline.com.ar)).
- **"La inconstitucionalidad sobreviniente del aislamiento social, preventivo y obligatorio"**. Por Alfonso Buteler.  
([www.rubinzalonline.com.ar](http://www.rubinzalonline.com.ar)).
- **"La infección del COVID-19 como enfermedad profesional presumida y el personal de actividades permitidas no esenciales"**. Por Miguel Ángel Maza, Eduardo A. Loustaunau y Pablo Iglesias.  
([www.rubinzalonline.com.ar](http://www.rubinzalonline.com.ar)).
- **"La nueva legislación para vacunas contra COVID-19 ¿Quién asume los daños al consumidor y a las generaciones futuras?"**. Por Lidia M. R. Cordobera.  
([www.elderecho.com.ar](http://www.elderecho.com.ar)).
- **"La post-cuarentena y el Derecho Concursal argentino: nuevas necesidades y nuevos vientos"**. Por Ernesto Eduardo Martorell y Gastón Federico Martorell.  
([www.rubinzalonline.com.ar](http://www.rubinzalonline.com.ar)).
- **"La prohibición de despedir y las herramientas evasivas que utiliza la figura del empleador, para la extinción laboral"**. Por Sergio Omar Rodríguez.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"La Reforma Judicial y su Impacto en el Proceso"**. Por Jorge A. Rojas.  
([ar.lejister.com](http://ar.lejister.com)).
- **"La responsabilidad frente a las conductas reprochables por COVID-19"**. Por Juan Francisco González Freire.  
([www.elderecho.com.ar](http://www.elderecho.com.ar)).

- **"La tutela del interés superior del niño y el derecho a la educación. Comentario al fallo 'R.J.E.' de la Cámara de Apelaciones en lo CAYT de la Ciudad de Buenos Aires"**. Por Alejandro H. Gómez.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"Límites a la obligatoriedad y revisión de los contratos. A propósito de una medida cautelar concerniente al precio de un contrato de locación con destino no habitacional. Comentario al fallo H. B. D. B. A. c. Z. S.A. s/ medidas precautorias"**. Por Carlos A. Hernández.  
([www.elderecho.com.ar](http://www.elderecho.com.ar)).
- **"Los contratos comerciales internacionales en el marco de la crisis sanitaria global"**. Por Yasmín Aguada.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"Los Poderes Legislativos subnacionales en el contexto de la emergencia sanitaria"**. Por Adrián Federico Ambroggio.  
([www.rubinzalonline.com.ar](http://www.rubinzalonline.com.ar)).
- **"Normas jurídicas y voluntad política ¿El cambio climático o crisis climática? El derecho humano fundamental del acceso seguro al alimento. Efectos de la pandemia. Posibles soluciones"**. Por Marta Andrich.  
([ar.lejister.com](http://ar.lejister.com)).
- **"Novedades en las relaciones locativas de inmuebles urbanos"**. Por Santiago J. E. Pano y José María Salgado.  
([www.rubinzalonline.com.ar](http://www.rubinzalonline.com.ar)).
- **"Pandemia y Derecho Sucesorio"**. Por Francisco Alberto Magin Ferrer.  
([www.rubinzalonline.com.ar](http://www.rubinzalonline.com.ar)).
- **"Pautas de actuación psicológico-pericial en la emergencia sanitaria por COVID-19"**. Por Gimena Bello, Silvia Castelao y Juan Pablo Mizrahi.  
([www.rubinzalonline.com.ar](http://www.rubinzalonline.com.ar)).
- **"Promulgación del Protocolo General para la Prevención Policial del Delito con Uso de Fuentes Digitales Abiertas"**. Por Brigida Verónica Kapovic.  
([www.rubinzalonline.com.ar](http://www.rubinzalonline.com.ar)).

## OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS

- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19 del 26 de octubre de 2020.](#)
- [Declaración acerca de la quinta reunión del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional \(2005\) sobre la pandemia de enfermedad por coronavirus \(COVID-19\), 30 octubre 2020.](#)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [La ciberseguridad en tiempos del COVID-19 y el tránsito hacia una ciberinmunidad](#), noviembre 2020.
- S. Meresman y H. Ullmann, [COVID-19 y las personas con discapacidad en América Latina: mitigar el impacto y proteger derechos para asegurar la inclusión hoy y mañana](#), serie Políticas Sociales, N° 237 (LC/TS.2020/122), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), noviembre 2020.
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19 del 2 de noviembre de 2020.](#)
- [Declaración conjunta OMS-ICMRA sobre la necesidad de contar con una armonización normativa mundial mejorada en lo concerniente a medicamentos y vacunas contra la COVID-19, 6 noviembre 2020.](#)

## Dossier legislativo

### Año I (2013)

- N° 001 al 006 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU<sup>2</sup>-  
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.  
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.  
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.  
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.  
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.  
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 007 Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA<sup>3</sup>-
- N° 008 Tratados Internacionales: Argentina- Países Limítrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DIeIE<sup>4</sup>-
- N° 009 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 010 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 011 Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales. Ed. Actualizada diciembre 2017–** SDeIE, DIeIE-
- N° 012 al 013 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** –SDeIA, DRAYAU-  
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.  
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 014 Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 015 al 021 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-  
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.  
**Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-  
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.  
11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.  
12do Período Legislativo, Acta del 1° de mayo de 1865.  
**Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866).**  
**Presidencia Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-  
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.  
**Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-  
14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.  
15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 022 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo – 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 023 Legislación Extranjera. Aborto. Actualización marzo 2018–**SDeIE, DIeIE-
- N° 024 Tratados Internacionales –América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 025 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 026 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 027 Decretos de Necesidad y Urgencia. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012.** –SDeIA, DIeIA-

<sup>2</sup>SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DRAYAU: Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario.

<sup>3</sup>SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DIeIA: Departamento Investigación e Información Argentina.

<sup>4</sup>SDeIE: Subdirección Documentación e Información Extranjera. DIeIE: Departamento Investigación e Información Extranjera.

- N° 028 al 33 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-  
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.  
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.  
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.  
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.  
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.  
21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.
- N° 034 Legislación Extranjera. Régimen Penal de Menores. Edición actualizada marzo 2019.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 035 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Responsabilidad Civil. Doctrina.** – SDeIA, DIeIA-
- N° 036 Legislación Extranjera. Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 037 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Septiembre – 2013.** -SDeIE, DIeIE-

**Año II (2014)**

- N° 038 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre-Diciembre – 2013.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 039 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 040 Trata de Personas y Delitos Conexos. Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – Marzo 2014–** SDeIA, DIeIA y DTNJA<sup>5</sup>-
- N° 041 Legislación Extranjera. Residuos Sólidos. Edición actualizada diciembre 2016.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 042 Legislación Extranjera. Hidrocarburos.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 043 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero - Marzo – 2014.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 044 Legislación Extranjera. Trata de Personas. Edición actualizada junio 2016.**-SDeIE, DIeIE-
- N° 045 Legislación Extranjera. Uso Racional de la Energía y su Tratamiento en la Educación. Edición actualizada a noviembre 2016.**-SDeIE, DIeIE-
- N° 046 Legislación Extranjera. Contaminación Acústica.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 047 al 051 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-  
22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.  
23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876.  
24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.  
25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.  
26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.
- N° 052 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio – 2014.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 053 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio – 2014.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 054 Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2011- 2013.** –SDeIA, DIeIA-
- N° 055 Legislación Extranjera. Drones.** - SDeIE, DIeIE-
- N° 056 Seguro Ambiental – Gestión de PCB's. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA-
- N° 057 Legislación Extranjera. Juicio por Jurados.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 058 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- N° 059 Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- N° 060 Tratados Internacionales. América Latina. 2013** -SDeIE, DIeIE-
- N° 061 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre – 2014.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 062 Legislación extranjera. Agua Potable - Consumo Domiciliario** -SDeIE, DIeIE-
- N° 063 Legislación extranjera. Delitos Informáticos** - SDeIE, DIeIE-
- N° 064 Código Civil y Comercial de la Nación. Régimen patrimonial del matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia.** - SDeIA, DIeIA-

<sup>5</sup>SDeIA: subdirección documentación e información argentina. DIeIA: Departamento Investigación E Información Argentina. DTNJA: Departamento Tratamiento Normas Jurídicas Argentinas.

**Año III (2015)**

- Nº 065 Legislación extranjera. *Servicios de Inteligencia* - SDeIE, DIeIE-
- Nº 066 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre – 2014*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 067 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre – 2014*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 068 Legislación Extranjera. *Femicidio y Violencia Doméstica. Actualización abril 2018*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 069 Legislación Extranjera. *Vehículos Eléctricos. Edición actualizada a agosto 2018*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 070 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero- Marzo – 2015*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 071 Tratados Internacionales. *América Latina. 2014* -SDeIE, DIeIE-
- Nº 072 Decretos de Necesidad y Urgencia. 1994- 2014. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia*. -  
SDeIA, DIeIA-
- Nº 073 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril-Junio-2015*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 074 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Junio-2015*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 075 Legislación Extranjera. *Violencia en el Deporte*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 076 Código Civil y Comercial de la Nación. *Prescripción y Caducidad. Doctrina* - SDeIA, DIeIA-
- Nº 077 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación  
Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874-  
1880). -SDeIA, DRAYAU-  
27to Período Legislativo, Acta de mayo de 1880.
- Nº 078 Legislación Extranjera. *Pornografía Infantil*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 079 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación  
Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880-  
1886). -SDeIA, DRAYAU-  
28to Período Legislativo, Acta de 8 de mayo de 1881.
- Nº 080 Legislación Extranjera. *Voto Electrónico. Edición actualizada agosto 2016*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 081 al 85 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la  
Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca  
(1880- 1886). -SDeIA, DRAYAU-  
29no Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1882.  
30mo Período Legislativo, Acta de 4 de mayo de 1883.  
31er Período Legislativo, Acta de 6 de mayo de 1884.  
32do Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1885.  
33er Período Legislativo, Acta de 10 de mayo de 1886.
- Nº 086 Legislación Extranjera. *Protección de Animales de compañía*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 087 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme Decreto Nº 2103/12*. -Publicados durante el  
2013-. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 088 Legislación Nacional y Extranjera. *Derecho de autor y Tratado de Marrakech*. - SDeIE, DIeIE; SDeIA,  
DIeIA-
- Nº 089 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Julio - Septiembre – 2015*. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 090 y 091 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la  
Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez  
Celman (1886- 1890). -SDeIA, DRAYAU-  
34to Período Legislativo, Acta del 09 de mayo de 1887.  
35to Período Legislativo, Acta del 08 de mayo de 1888.
- Nº 092 Legislación Extranjera. *Cambio Climático*. - SDeIE, DIeIE-

**Año IV (2016)**

- Nº 093 y 094 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la  
Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez  
Celman (1886- 1890). -SDeIA, DRAYAU-  
36to Período Legislativo, Acta del 06 de mayo de 1889.  
37mo Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1890.
- Nº 095 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2015*. -SDeIE, DIeIE-

- Nº 096 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre - 2015.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 097 Legislación Extranjera. *Corrupción y Acceso a la Información Pública.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 098 Legislativa Extranjera. *Compras y Obras Públicas* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 099 Corrupción. Legislación Nacional. *Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-  
Nº 100 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero - Marzo - 2016.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 101 Legislación Extranjera. *Juegos de Azar, Casinos y Tragamonedas.*-SDeIE, DIeIE-  
Nº 102 Movilidad Previsional. *Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-  
Nº 103 Legislación Extranjera. *Firma Digital y Gobierno Electrónico.* - SDeIE, DIeIE-  
Nº 104 Legislación Extranjera. *Narcotráfico y Derribo de Aviones.* - SDeIE, DIeIE-  
Nº 105 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Enero – Junio 2016.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 106 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 133 (2015). -SDeIA, DGLA-  
Nº 107 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Abril- Junio 2016.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 108 Legislación Extranjera. *Financiamiento de partidos políticos. Edición actualizada a agosto 2018.*- SDeIE, DIeIE-  
Nº 109 Legislación Extranjera. *Empleo Joven.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 110 Legislación Extranjera. *Mercado de Capitales.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 111 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme Decreto Nº 2103/12. -Publicados durante el 2014-. -SDeIA, DIeIA-*  
Nº 112 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Julio- Septiembre 2016.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 113 Reforma Política y modificaciones al Código Electoral Nacional. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-  
Nº 114 Legislación y Doctrina Extranjera. *Convergencia Tecnológica* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 115 Legislación y Doctrina Extranjera. *Energías Renovables* -SDeIE, DIeIE-

#### **Año V (2017)**

- Nº 116 Modificación de la Ley de Riesgos del Trabajo. *Legislación Nacional y Provincial. Doctrina y Jurisprudencia.*-SDeIA, DIeIA-  
Nº 117 Actualización Legislativa Extranjera. *América Latina. Octubre- Diciembre 2016.*-SDeIE, DIeIE-  
Nº 118 Violencia de Género. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA-  
Nº 119 Legislación Nacional. *Ordenamiento Temático. Período 2014- 2015.* -SDeIA, DIeIA-  
Nº 120 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Julio – Diciembre 2016.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 121 Legislativa Extranjera y Doctrina. *Extinción de Dominio.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 122 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero – Marzo - 2017.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 123 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 134 - Año 2016.-SDeIA, DGLA-  
Nº 124 Legislación Extranjera. *Delitos Ambientales.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 125 Legislación Extranjera. *Protección de Bosques.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 126 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme el [Decreto Nº 2.103/12.](#) -Publicados durante 2015-. -SDeIA, DIeIA-*  
Nº 127 Legislación Extranjera. *Productos Fitosanitarios.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 128 Código Civil y Comercial de la Nación. *Responsabilidad Parental. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA-  
Nº 129 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril-Junio - 2017.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 130 Comisión Especial Investigadora del Comercio Exterior de Carnes. -SDeIA, DRAYAU-  
Nº 131 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2017.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 132 Legislación y Doctrina Extranjera. *Libertad de Culto.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 133 Legislación y Doctrina Extranjera. *Maternidad Subrogada.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 134 Legislación y Doctrina Extranjera. *Política Migratoria.* -SDeIE, DIeIE-



- Nº 135 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892). -SDeIA, DRAYAU-  
38vo Período Legislativo, Acta de mayo de 1891.
- Nº 136 Código Civil y Comercial de la Nación. Matrimonio. Régimen Patrimonial del Matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 137 Legislación y Doctrina Extranjera. Humedales. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 138 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina. Julio-Septiembre - 2017. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 139 Legislación y Doctrina Extranjera. Despenalización para el consumo y uso medicinal de la marihuana. -SDeIE, DIeIE-

**Año VI (2018)**

- Nº 140 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril–Junio - 2017. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 141 Decretos de Necesidad y Urgencia. 2015- 2017. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 142 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre-Diciembre - 2017. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 143 Legislación Extranjera. Compilado Normativo. Europa y Estados Unidos 2017. *Cuestiones Sociales – Recursos Naturales y Ambiente*. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 144 Aborto. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 145 Legislación Extranjera. Compilado Normativo. América Latina 2017. *Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente*. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 146 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero – Marzo - 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 147 Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2016-2017. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 148 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 135 - Año 2017. -SDeIA, DGLA-
- Nº 149 Legislación y Doctrina Extranjera. Propiedad Industrial e Intelectual. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 150 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 245 -Indemnización por antigüedad o despido-. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 151 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Juan Perón (1946- 1952). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 152 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Arturo Frondizi (1958- 1962). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 153 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Raúl Ricardo Alfonsín (1983- 1989). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 154 Legislación y Doctrina Extranjera. Genética Humana. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 155 Pueblos Originarios. Legislación e Informes Internacionales. Legislación nacional y provincial. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 156 Código Civil y Comercial de la Nación. Uniones Convivenciales. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 157 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 158 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero -Junio 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 159 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 12 –Irrenunciabilidad de derechos-. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 160 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 30 –Subcontratación y delegación. Solidaridad-. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 161 Legislación y Doctrina Extranjera. Derecho Animal. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 162 Desburocratización y Simplificación. Legislación nacional. Antecedentes parlamentarios. Doctrina. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 163 Legislación y doctrina extranjera. Adopción. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 164 Impuesto a las Ganancias – Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. Antecedentes parlamentarios. Acordada. Doctrina y Jurisprudencia -Nacional y EEUU-. -SDeIA, DIeIA, DRAYAU, SDeIE-
- Nº 165 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio–Septiembre 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 166 Legislación y Doctrina Extranjera. DepORTE. - SDeIE, DIeIE-

**Año VII (2019)**

- Nº 167 Derechos de Incidencia Colectiva. Antecedentes parlamentarios. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA-
- Nº 168 Actualidad Legislativa Extranjera.** América Latina, Octubre - Diciembre - 2018. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 169 Actualidad Legislativa Extranjera.** Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 170 Legislación y Doctrina Extranjera.** Alimentación Escolar. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 171 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892).** –SDeIA, DRAyAU-  
39no Período Legislativo, Acta del 24 de mayo de 1892.
- Nº 172 a 173 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Luis Sáenz Peña (1892-1895).** –SDeIA, DRAyAU-  
40mo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1893.  
41er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1894.
- Nº 174 Compilado de Legislación Extranjera. Recursos Naturales y Medio Ambiente - 2018** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 175 Régimen Penal Juvenil. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Informes. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA-
- Nº 176 Actualidad Legislativa Extranjera.** América Latina, Enero - Marzo - 2019. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 177 Legislación y Doctrina Extranjera - Protección de Datos Personales. Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 178 Teletrabajo. Antecedentes Parlamentarios.** Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Instrumentos Nacionales. Doctrina y Jurisprudencia –SDeIA, DIeIA-
- Nº 179 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 136** - Año 2018. –SdeIA DGLA-
- Nº 180 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 181 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 182 Medio Ambiente y Cambio Climático. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional y Provincial. Informes, Inventarios y Otros Documentos de Interés. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA-
- Nº 183 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre - 2019.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 184 Ciencia, Tecnología e Innovación. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes, Planes y Otros Documentos de Interés. Doctrina** –SDeIA, DIeIA-
- Nº 185 Legislación y Doctrina Extranjera. Residuos Plásticos.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 186 Documentación Nacional y Extranjera. Consejo Económico y Social.** –SDeIA, DIeIA- SDeIE, DIeIE-

**Año VIII (2020)**

- Nº 187 Regímenes Especiales de Jubilaciones -Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación** –SDeIA, DIeIA-
- Nº 188 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre - 2019.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 189 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Edición Especial. Coronavirus - covid-19. Antecedentes Parlamentarios.** –DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Extranjera.** –DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** –DSL-
- Edición Especial. Segunda Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** –DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** –DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Segunda Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** –DSL-
- Edición Especial. Tercera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** –DSL-
- Edición Especial. Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** –DSL-

- N° 190 Dossier Legislativo Legislación y Doctrina Extranjera Teletrabajo - SDeIE, DIeIE- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Quinta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Cuarta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- N° 191 Dossier Legislativo Cuarta Funcionamiento Virtual del Parlamento. –DSL- Edición Especial. Sexta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Quinta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Séptima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Sexta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- N° 192 Firma Digital. Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina -DSL- Edición Especial. Octava Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Dossier Legislativo Edición Especial Primera Entrega CORONAVIRUS - COVID-19 Legislación Provincial –DSL- Edición Especial. Novena Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Décima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Octava Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Undécima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 193 Actualidad Legislativa Extranjera América Latina Enero-Abril 2020. Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Primera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Duodécima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Tredécima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Segunda Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- N° 194 Concursos y Quiebras. Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina. -DSL- Edición Especial. Décima Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Décima Quinta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Cuarta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Décima Sexta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Décima Séptima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 195 Reforma Judicial Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Quinta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Décima Octava Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 196 Actualidad Legislativa Extranjera Europa y Estados Unidos Enero - Junio 2020- SDeIE, DIeIE-.**

- N° 197 Dossier Legislación y Doctrina Extranjera Economía de Plataformas - SDeIE, DIeIE-.**  
**Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Sexta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. – DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Edición Especial. Décima Novena Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Octava Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Edición Especial. Vigésima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Vigésima Primera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 198 Actualidad Legislativa Extranjera America Latina Mayo - Agosto 2020 - SDeIE, DIeIE-.**  
**Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Novena Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Edición Especial. Vigésima Segunda Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Primera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Edición Especial. Vigésima Tercera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 199 Trámite Parlamentario de Leyes Sancionadas durante el Período Legislativo 137 - Año 2019/20**  
**Edición Especial. Vigésima Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**